

Amigos de la Tierra Internacional

Documento de posición para la COP15, Copenhague

Diciembre de 2009

Introducción

Los resultados de las negociaciones de Copenhague sobre el segundo período de compromisos del Protocolo de Kyoto y el cumplimiento de otras obligaciones de la CMNUCC, sólo serán considerados como aceptables si el acuerdo alcanzado es social, política, económica y ecológicamente justo, y de conformidad con los derechos humanos.

Hoy las tendencias del cambio climático de origen antropogénico se acercan peligrosamente a una catástrofe para la mayoría de los pueblos y ecosistemas frágiles del mundo. Todo esto es el resultado directo del consumo excesivo, insustentable e inequitativo de combustibles fósiles, y de la explotación de las reservas de carbono -tales como los bosques y los suelos- que constituyen la esencia de la agenda de desarrollo económico dominante. Amigos de la Tierra Internacional considera que sólo mediante un cambio radical del actual paradigma económico y de desarrollo a nivel mundial, será posible prevenir las peores consecuencias del cambio climático, que amenaza en primer lugar las vidas de los pueblos más empobrecidos del mundo. Amigos de la Tierra Internacional hace un llamado a la Justicia Climática – que implica revertir la responsabilidad histórica por el cambio climático de origen antropogénico mediante la reducción drástica de emisiones en el Norte Global, la reparación de la deuda climática, y el uso compartido y equitativo de los bienes del planeta, reconociendo el derecho de todos los pueblos y las futuras generaciones a una vida digna dentro de los límites ecológicos.

La CMNUCC debe ofrecer el marco necesario para garantizar este cambio global en consonancia con la justicia climática. Si no logra esto, el resultado obtenido será peor que no alcanzar ningún tipo de acuerdo en Copenhague. Un mal acuerdo retrasará las acciones por años, y afectará a las futuras generaciones por siglos. Los países desarrollados deberían reconocer que el fracaso en enfrentar el cambio climático tendrá como resultado gravísimas violaciones de los derechos humanos que impactarán a la gente más empobrecida del mundo y a las futuras generaciones. Incluyendo violaciones a derechos tan fundamentales como el derecho a la vida, la alimentación y el patrimonio. Ya no tenemos tiempo para distracciones peligrosas con acuerdos y mecanismos inadecuados. Es tiempo de ACTUAR YA.

Amigos de la Tierra Internacional (ATI) sostiene las siguientes posiciones en las áreas clave de las negociaciones de Copenhague: reducción de emisiones, conservación de bosques, financiamiento para el clima, derechos humanos y arquitectura legal.

Reducción de emisiones

Metas a corto plazo para los países anexo-1

Amigos de la Tierra Internacional reclama que los países industrializados deben reducir sus emisiones en su propio territorio –sin compensaciones- *en al menos un 40%* para el año 2020.

En las negociaciones del clima en Bali, en diciembre de 2007, el Grupo de Trabajo Ad-hoc sobre el Protocolo de Kyoto reconoció que para lograr el nivel de estabilización más bajo, se les debería exigir a las Partes del Anexo I como grupo, la reducción de sus emisiones en un rango del 25-40% por debajo de los niveles de 1990 para el año 2020, sobre la base de los hallazgos científicos del Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático (PICC). Comprometerse a una reducción equivalente al límite inferior de este rango implicará un riesgo completamente inaceptable de incremento de las temperaturas globales por encima de los niveles seguros.

Una reducción de las emisiones dentro del rango sugerido por el PICC sólo ofrece una probabilidad aproximada del 50% de permanecer por debajo de los 2 grados Celsius. Entretanto, la Asociación de Pequeños Estados Islas (AOSIS) considera que los 2 grados no son un umbral seguro, y que el calentamiento global debería limitarse a los 1-1.5°C. Por lo tanto, para que las probabilidades de escapar del devastador cambio climático sean mayores, las naciones desarrolladas deben comprometerse como mínimo a una reducción de sus emisiones dentro de sus territorios del 40% para el año 2020.

Cada vez que se tomen decisiones se deberán tener en cuenta los hallazgos científicos más recientes, para ajustar las metas de reducción de emisiones según sea necesario.

Nosotros consideramos que una de las formas de lograr esas reducciones es mediante legislaciones climáticas nacionales que establezcan metas anuales de reducción de emisiones en los territorios nacionales, las cuales nos permitirán exigir a los gobiernos que rindan cuentas si no cumplen con las mismas.

Meta global

Amigos de la Tierra Internacional reclama la eliminación progresiva total de las emisiones de carbono para mediados de siglo, a fin de revertir las actuales tendencias al calentamiento, y por lo tanto minimizar las probabilidades de daños irreversibles y de cambio climático descontrolado. El científico de la NASA James Hansen y otros, han alertado sobre la necesidad de regresar a las 350ppm de CO₂ o menos para preservar el planeta.¹ La distribución de esta carga deberá basarse en la responsabilidad histórica y la capacidad de actuar, para posibilitar una transición global justa hacia economías sustentables bajas en carbono.

Distribución de la carga

Los países industrializados han acumulado una deuda climática² con los países en desarrollo, cuyo reconocimiento deberá reflejarse en metas de reducción de emisiones ambiciosas en los países Anexo I, así como en el apoyo financiero y la transferencia de tecnologías para las necesidades de mitigación y adaptación en los países del Sur.

La Convención reconoce la responsabilidad histórica y actual de los países desarrollados de “asumir el liderazgo”, y también que la capacidad de los países en desarrollo de reducir emisiones depende de que los países desarrollados cumplan con sus compromisos en el marco de la Convención, en materia de recursos financieros y transferencia de tecnología (Artículo 4.7). Amigos de la Tierra Internacional alienta a los países en desarrollo a em-

prender acciones nacionales hacia la construcción de sociedades sustentables y llama a los países Anexo I a cumplir con sus obligaciones.

Amigos de la Tierra Internacional no llama a una diferenciación que significaría reclamar a los países en desarrollo aceptar metas vinculantes de reducción de emisiones para el próximo período de compromiso.

Nuestras demandas de potenciales metas vinculantes futuras para los países en desarrollo se basarían en indicadores de responsabilidad histórica y de capacidad de actuar, y estarían condicionadas por los pasos que hayan dado los países desarrollados en el segundo período de compromiso en el sentido de aceptar e instrumentar metas de reducción de emisiones vinculantes y financiamiento para la mitigación y adaptación en el Sur global.

Compensación

Amigos de la Tierra Internacional rechaza la compensación. La compensación desvía la atención de las medidas reales para enfrentar el cambio climático, en lugar de contribuir al cumplimiento de las reducciones de emisiones en los territorios nacionales que se necesitan desesperadamente para evitar una catástrofe climática. En su lugar exigimos que el Norte asuma el liderazgo reduciendo radicalmente sus emisiones y cumpliendo con sus obligaciones de transferencias financieras hacia el Sur global para la mitigación y adaptación, en base a la deuda climática, *independientes de y adicionales* a las obligaciones de reducción de emisiones. Se debe concretar el financiamiento para la mitigación y la adaptación en el Sur, que sea adicional a las reducciones de emisiones en los países del Norte.

Amigos de la Tierra Internacional rechaza el Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL). El MDL es inherentemente injusto y se sustenta en el incumplimiento de los países industrializados de las metas de reducción de emisiones necesarias. El MDL tiene impactos sociales, ambientales y de derechos humanos devastadores bien documentados, en las comunidades y su ambiente en el Sur Global³.

Un sistema de mercado para los bosques supondría la mayor renuncia del régimen climático en materia ambiental, desincentivando los recortes de emisiones en los países ricos mediante la generación de créditos que serían utilizados como compensaciones.

Se necesitan soluciones reales para reducir las emisiones y garantizar la justicia climática

Para que las reducciones de emisiones sean justas, equitativas y sustentables, se debe reducir el consumo excesivo y cambiar los estilos de vida, especialmente en los países ricos y de las élites adineradas. El marco político para estos cambios genuinos necesarios del estilo de vida debe ser definido AHORA, para no incrementar la carga que recaerá sobre las personas empobrecidas y las futuras generaciones de combatir el problema del cambio climático y enfrentar sus consecuencias. Esto se puede lograr mediante una combinación de medidas diversas. Algunas propuestas no deben ser pasadas por alto, y el movimiento ambiental las debería adoptar como parte de la lucha por la justicia climática. Las mismas incluyen entre otras:

- La anulación de la deuda externa y el reconocimiento y pago de la deuda ecológica

- Propuestas comunitarias que buscan mantener a los combustibles fósiles bajo suelo (petróleo: Yasuni, Territorio Uwa; Delta del Níger; carbón: Páramo El Almorzadero en Colombia, Territorio Bari en el Catatumbo colombiano-venezolano, etc.);
- Eliminación inmediata de la generación de energía eléctrica nuclear, a carbón y por quema de fósiles, ya que se trata de inversiones a largo plazo y que tendrán enormes impactos en los presupuestos nacionales en el futuro, especialmente para las generaciones futuras ;
- Incrementar las inversiones en transportes sustentables, eficiencia energética, y energías renovables de base comunitaria incluyendo la solar, geotérmica, eólica y mareomotriz;
- Cese inmediato de las inversiones públicas multilaterales en industrias extractivas;
- Fortalecimiento de los movimientos contra las falsas soluciones y objeción a las inversiones multilaterales públicas en industrias extractivas;
- Rechazo de las falsas soluciones al cambio climático, incluyendo la energía nuclear, la captura y almacenamiento de carbono, el comercio de carbono de los bosques, los transgénicos, las grandes represas, los agrocombustibles y la compensación. Las mismas nos distraen del verdadero cambio social que se necesita, y hace que sea mucho más difícil lograr este cambio para las generaciones presentes y futuras;
- Detener la destrucción de los bosques que está siendo agenciada por la agricultura industrial, los agrocombustibles, el consumo excesivo de carne, y la demanda insustentable de madera que conduce a la tala ilegal a gran escala y de pulpa de papel;
- Apoyar la reforma agraria para fomentar la agricultura familiar y campesina a pequeña escala que practica la agricultura ecológica, que contribuye tanto a la preservación del carbono en el suelo y en la vegetación, como a la construcción de sistemas descentralizados de producción y distribución de alimentos.

Conservación de Bosques: REDD

Para evitar el peligroso cambio climático y la degradación del suelo, conservar la biodiversidad, y salvaguardar el uso sustentable de los bosques por las comunidades locales, los Pueblos Indígenas, y las futuras generaciones, cualquier acuerdo deberá ser diseñado para detener la deforestación y degradación, y no simplemente reducir o diferir las emisiones⁴

Cualquier acuerdo sobre bosques que no esté completa y explícitamente en consonancia con el Programa Ampliado de Trabajo sobre Biodiversidad Biológica Forestal del Convenio de Diversidad Biológica (CDB) y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (DECLIPRS), e integrado a políticas internacionales y nacionales de implementación en el marco de estos instrumentos, socava las buenas prácticas forestales. Todo acuerdo deberá ser desarrollado mediante un proceso conjunto con otros convenios e instrumentos relevantes sobre bosques y derechos humanos, y garantizar la participación plena y efectiva de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales.

Las plantaciones no son bosques. En ausencia de una definición adecuada de bosques, un mecanismo como REDD podría ser utilizado para financiar la expansión de las plantaciones, aun cuando éstas almacenan en el mejor de los casos tan sólo un 20% del carbono y albergan sólo una pequeña porción de la biodiversidad si se las compara con los bosques antiguos⁵. Nos oponemos a los grandes monocultivos de árboles. Especialmente los árboles transgénicos tienen impactos sociales y ambientales negativos significativos. Todos los gobiernos y agencias internacionales deben reconocer explícitamente que las plantaciones no son bosques e implementar políticas para detener su expansión.

Derechos a la tierra y el territorio

Más de mil millones de personas, incluyendo 60 millones de personas de Pueblos Indígenas, dependen de los bosques para obtener sus medios de sustento, alimentos y medicinas. Si el valor financiero de los bosques aumenta, los Pueblos Indígenas y las comunidades locales se verán crecientemente enfrentados a un porvenir de trastornos sociales y desalojos violentos, especialmente aquellos que no posean títulos formales sobre la tierra. El reconocimiento y aplicación de los derechos consuetudinarios a la tierra y al territorio de los Pueblos Indígenas y las comunidades dependientes del bosque, deberán ser por lo tanto los pilares de cualquier política forestal.

Mantener los bosques fuera de los mercados de carbono

Los mercados de carbono asociados a los bosques permitirán a los países que tengan responsabilidades de reducción de emisiones, evitar las transformaciones económicas necesarias. Un mecanismo de mercado REDD creará la rendija más grande del régimen climático, poniendo en riesgo la capacidad de la humanidad de enfrentar el cambio climático – permitiendo a los países con estilos de vida intensivos en carbono continuar con su consumo inequitativo e insustentable, sin siquiera garantizar que se realicen reducciones de las emisiones en el largo plazo.

Un mecanismo de mercado tendiente a abordar la deforestación significará una pérdida de soberanía de los pueblos sobre los bienes naturales, y de los medios para proteger dicho patrimonio. La incorporación de los bosques en los mercados de carbono socavarán también la gobernanza pública, debilitando la capacidad de los gobiernos de proteger y gestionar los bienes naturales.

Existen opciones relativamente poco costosas que podrían contribuir a evitar la deforestación, como la aplicación de prohibiciones o moratorias a la deforestación, y un fondo de lucha contra los incendios forestales para apoyar a los países que no estén en condiciones de prevenir o detener los incendios forestales. En la medida en que se requiera financiamiento para detener la deforestación, se deberían utilizar fuentes alternativas de financiamiento, tales como impuestos en los países industrializados, en lugar de mercados de carbono, sistemas voluntarios, o financiamiento y proyectos del Banco Mundial.

Cuestiones metodológicas

Muchos problemas metodológicos no son simplemente cuestiones técnicas sino que tienen importantes consecuencias para la formulación de políticas. Monitorear y verificar el contenido de carbono y la reducción de emisiones de los bosques es especialmente complejo y costoso. Centrarse exclusivamente en el valor de los bosques asociado al carbono desconoce otras funciones clave de los bosques, especialmente en la conservación de la biodiversidad y como medio de sustento de los Pueblos Indígenas y las comunidades lo-

cales.

Los problemas sociales y ambientales asociados a la deforestación se trasladarán inevitablemente si no se abordan las causas subyacentes de la deforestación. La no permanencia de los bosques también significa que los inversionistas en carbono podrían tratar de traspasar la carga de la implementación exitosa de proyectos REDD a los ejecutores de proyectos, lo que sería muy desventajoso para las comunidades locales y/o los países en desarrollo.

Lógica defectuosa

El comercio de carbono de los bosques se sustenta en la falsa premisa de que los ciclos superficiales de carbono de los bosques son equivalentes a la extracción y quema de combustibles fósiles que una vez fueron parte de los ciclos de carbono subterráneos. Una vez que los combustibles fósiles emisores de carbono (carbón, petróleo y gas natural) son extraídos y quemados, no pueden ser almacenados de forma segura bajo suelo, y la cantidad total de carbono en la atmósfera aumenta.

Los sistemas de compensación del carbono de los bosques conducen a incrementos netos constantes de las emisiones de carbono a la atmósfera, e incluso alientan otras emisiones. Por lo tanto, dejar a los árboles en pie ni siquiera “compensa” genuinamente. Es necesario detener la deforestación, sin que se vuelva un pretexto para el continuismo contaminador que conducirá a un cambio climático desenfrenado.

Se requieren soluciones reales para detener la deforestación

Enfrentar los agentes y las causas subyacentes de la deforestación es una tarea primordial, incluyendo los agrocombustibles y el consumo excesivo de carne y papel en los países industrializados y otros países que son grandes importadores. También debemos detener las prácticas destructivas en minería, exploración y extracción de gas y petróleo, y tala industrial.

Financiamiento para el Clima

Amigos de la Tierra Internacional respalda las demandas legítimas de los países en desarrollo de recibir financiamiento y transferencia de tecnologías de los países desarrollados en apoyo a sus necesidades de mitigación y adaptación. Cualquier financiamiento por fuera de la Convención (incluyendo los fondos de inversión del Banco Mundial para el clima) no será considerado como cumplimiento de los compromisos de los países desarrollados relativos a los artículos 4.1, 4.3, 4.7, 4.8, 4.9, y otros en el marco de la Convención. El financiamiento para el clima debería ser utilizado para construir la justicia climática y fomentar la soberanía de los pueblos – la capacidad de las comunidades de gestionar de forma sustentable sus recursos locales, incluyendo la energía, bosques y agua. El mismo debería priorizar también las tecnologías y saberes y conocimientos locales, y empoderar a los Pueblos Indígenas, mujeres, jóvenes y otras poblaciones vulnerables.

La CMNUCC debe reconocer que los intentos por reducir la vulnerabilidad y adaptarse al cambio climático son socavados por las estrategias de “desarrollo” de expansión de la exploración y extracción de los recursos naturales para la exportación. Estas estrategias de “desarrollo” centradas en las exportaciones a menudo tienen como consecuencia la degradación de los ecosistemas, no conducen a una mejora en la calidad de vida de las co-

comunidades empobrecidas y más vulnerables, y además, a menudo fuerzan a los países a tomar préstamos internacionales que comprometen aún más su capacidad de responder ante los impactos del cambio climático. Las instituciones financieras internacionales y los programas de ayuda bilateral deben reconocer que se necesita un paradigma de desarrollo alternativo que proteja los medios de sustento y la capacidad de proteger los ecosistemas, y deben dejar de financiar las actividades que comprometen aún más la capacidad de las naciones de protegerse a sí mismas de los impactos del cambio climático.

Financiamiento público confiable

El otorgamiento de financiamiento para el clima debería ser obligatorio, y provenir de fuentes públicas estables y predecibles en los países deudores climáticos (Anexo I). Además debe ser nuevo y adicional a las obligaciones existentes de Ayuda Oficial para el Desarrollo. Su volumen debe ser suficiente para pagar la deuda climática y satisfacer las necesidades de mitigación, tecnológicas y de adaptación en el Sur Global; pero no debería ser recaudado mediante ajustes fiscales en frontera sobre los bienes importados del Sur Global, ni violar los acuerdos existentes en el marco de la CMNUCC. La recaudación impositiva nacional y las políticas diseñadas para incrementar el financiamiento para el clima en los países deudores, no deberán constituir una carga injusta para los hogares más pobres. Posibles fuentes de financiamiento incluyen la reorientación del presupuesto militar o la tasa Tobin internacional.

Sin condicionamientos

Los países desarrollados no pueden utilizar el cumplimiento de sus obligaciones financieras en materia del clima para predeterminar el uso apropiado de los fondos –estos debates deben concluirse en la CMNUCC con la participación plena de la sociedad civil. El financiamiento para el clima debe estar libre además de cualquier tipo de condicionamientos que pudieran restringir la participación de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales en la toma de decisiones y el diseño y ejecución de las actividades relacionadas, tanto a nivel nacional como internacional: la participación plena de las comunidades locales, Pueblos Indígenas, mujeres y jóvenes en todos los estadios, será vital para el éxito de las medidas tendientes a mitigar y adaptarse al cambio climático.

Gobernanza

Las estructuras de gobernanza eficaces también deben asignar los flujos de financiamiento para el clima de maneras que protejan los derechos, cultura, saberes, tierra, prácticas tradicionales y bienes naturales de los Pueblos Indígenas y comunidades locales; garanticen el Consentimiento Libre, Previo e Informado de los Pueblos Indígenas y comunidades locales afectadas; y establezcan el derecho legal al resarcimiento en caso de proyectos potencialmente dañinos o de pérdida de derechos. También se deberá brindar apoyo a trabajadores y a sectores de la sociedad relacionados a industrias dependientes del carbono, para garantizar una transición justa.

El financiamiento para el clima deberá estar bajo la égida de la CMNUCC y no de las instituciones financieras internacionales. Los gobiernos ya han acordado que la CMNUCC -la cual se guía por principios negociados multilateralmente sobre la base de la responsabilidad histórica- es el principal marco internacional para enfrentar el cambio climático. Además es gobernado de forma democrática.

Cualquier consejo ejecutivo que se establezca para gestionar el financiamiento para el clima deberá basarse en la representación equitativa, consistente con el equilibrio de representación de las Partes a la CMNUCC. Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a niveles local, nacional e internacional, serán también esenciales para un escrutinio público eficaz. Se debería establecer un sistema que garantice el cumplimiento de todas las obligaciones financieras en materia climática.

Rechazar las falsas soluciones e instituciones

Se deben rechazar las falsas soluciones técnicas, financieras e institucionales; y no se debería canalizar financiamiento para el clima a través de ningún tipo de mecanismo de compensación ni de instituciones o entidades privadas que financien o lucren con la promoción de las falsas soluciones, ni apoyar los mismos. Estas incluyen el Banco Mundial, las instituciones financieras regionales y otras agencias públicas y privadas con malos antecedentes ambientales y sociales, y estructuras de gobernanza no democráticas.

Finalmente, el financiamiento para el clima no debería ser utilizado para financiar la adquisición privada de derechos de propiedad intelectual sobre las tecnologías y el conocimiento asociado al clima; y se debería dismantelar cualquier disposición de los acuerdos de libre comercio y de inversiones que interfieran con el establecimiento de estructuras de gobernanza adecuadas, o beneficien a las corporaciones comprometidas con las falsas soluciones.

Fondo de Adaptación

La creación del Fondo de Adaptación del Protocolo de Kyoto en 2007 fue un paso importante en términos de gobernanza de un fondo multilateral, con representación regional en su mayoría de países en desarrollo. Además, el Fondo permite el acceso directo a las Partes elegibles para recibir fondos, para que no tengan que pasar por agencias de implementación. Sin embargo, el Fondo Global para el Medio Ambiente no es un Secretariado apropiado para el Fondo, y se debería por lo tanto identificar de forma inmediata un nuevo Secretariado, tal como la CMNUCC. La evaluación y monitoreo adecuados de la operativa del Fondo de Adaptación -incluso a cargo de las comunidades afectadas- son críticos para garantizar que los fondos realmente lleguen y ayuden a las comunidades más vulnerables.

Derechos Humanos

Para proteger a los/as individuos, comunidades y pueblos más vulnerables al cambio climático ahora y en el futuro, se deberá integrar la protección de los derechos humanos en todos los aspectos del acuerdo climático. El acuerdo debería reafirmar que los seres humanos tienen el derecho fundamental a la libertad, igualdad, y a condiciones de vida adecuadas en un ambiente de una calidad que permita el bienestar y una vida digna, y reconocer que los efectos adversos del cambio climático tienen una gama de implicancias directas e indirectas para el goce pleno y efectivo de los derechos humanos. Se debería especificar que las acciones de mitigación y adaptación al cambio climático deben ser llevadas a cabo de manera que respeten, protejan y promuevan los derechos humanos. El cambio climático debe ser abordado garantizando el acceso a la información y con la participación plena, temprana, equitativa y efectiva de individuos y comunidades, incluso mediante el otorgamiento de derechos a la indemnización cuando sea apropiado.

Todos los aspectos del acuerdo climático internacional deben ser también coherentes con otros tratados y convenciones internacionales existentes, incluyendo aquellas que garantizan el cumplimiento de las salvaguardas apropiadas para Pueblos Indígenas, mujeres, jóvenes, desplazados y otras comunidades vulnerables, y aquellos que instruyen la realización de evaluaciones ambientales estratégicas. Se deberá prestar especial atención a garantizar que cualquier mecanismo de financiamiento y mitigación no limite el acceso de las comunidades locales a los recursos, ni el derecho de los Pueblos Indígenas al Consentimiento Libre, Previo e Informado.

Migración por el Cambio Climático

La migración inducida por el cambio climático plantea un enorme desafío para la humanidad – aún no reconocido. Además de sus impactos ambientales, el cambio climático incrementará significativamente los flujos migratorios globales. La escala de las migraciones, y los trastornos socio-económicos asociados van mucho más allá de los límites y capacidades territoriales. Ya se están dando los pasos iniciales a nivel de las comunidades en distintos países, pero otras medidas requieren recursos financieros y para la construcción de capacidades para facilitar las actividades de fortalecimiento de la resiliencia a fin de evitar que los/as migrantes climáticos se vean obligados/as a abandonar su tierra natal y las **normas y valores culturales** propios. Sin embargo, más allá de la capacidad a nivel nacional, se necesitan claramente medios de cooperación bilateral, regional, internacional e intergeneracional.

Al financiamiento para la adaptación se le deberá incorporar un mecanismo para abordar el desplazamiento de grandes cantidades de refugiados climáticos, en el que los países Anexo I sean los que suministren el financiamiento para el reasentamiento de las personas desplazadas. Las personas que son desplazadas de sus hogares como consecuencia del cambio climático, ya sea dentro de su propio país o hacia otro país, deberían recibir también protección legal -incluso se debería introducir una definición legal- mediante la negociación de una nueva convención internacional en caso de ser necesario.

Arquitectura legal

Las obligaciones dispuestas tanto en el Protocolo de Kyoto como en la Convención se deberán cumplir sin hacer jugar las unas contra las otras. Los países desarrollados que son Partes del Protocolo de Kyoto deben honrar sus compromisos legales en ese marco, y no intentar fusionar las obligaciones adicionales y esenciales en el marco de la Acción Cooperativa de Largo Plazo que están siendo negociadas en el marco de la Convención.

Debilitar las obligaciones del Anexo I de reducciones profundas y ambiciosas, llamando a un nuevo tratado único que permita enfoques nacionales de abajo hacia arriba, en lugar de garantizar reducciones agregadas de arriba hacia abajo en consonancia con la ciencia y un fuerte régimen internacional de obligaciones, sería una parodia de la justicia ambiental y social.

Renegociar la forma y principios del Protocolo de Kyoto respondiendo a las necesidades de un país – los EE.UU.- que ha sido reticente a sumarse durante 13 años, nos conducirá a un resultado que estará muy por debajo del mínimo de lo que se requiere para garantizar las vidas y el sustento de miles de millones de personas y de las futuras generaciones. No podemos permitirnos esto.

La Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes debe acordar un Segundo período de compromiso del Protocolo de Kyoto con reducciones de las emisiones legalmente vinculantes para los países Anexo 1, sin mecanismos de compensación.